

22 FEB 2024

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 693 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 3320 de fecha 18 de octubre de 2023, autoriza contratación directa del proveedor Orlando Antonio Cornejo Catalán, por presentación de doble de Juan Gabriel.

3.- El Memorándum N° 508 de fecha 16 de Febrero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informa al Administrador Municipal sobre monto de contratación proveedor don Orlando Cornejo Catalán, doble de Juan Gabriel y solicita modificación en el monto a pagar por la contratación, adjunta la siguiente documentación;

- ↳ Memorándum N° 487 de fecha 12 febrero 2024, de Dirección Desarrollo Comunitario.
- ↳ Memorándum N° 99 de fecha 08 febrero 2024, de Dirección Jurídica
- ↳ Memorándum N° 1680 de fecha 25 octubre 2023, de Dirección Desarrollo Comunitario
- ↳ Orden de compra N° 2721-517-SE23 contratación de don Orlando Cornejo Catalán
- ↳ Cotización de fecha 04 de octubre de 2023, de don Orlando Cornejo Catalán.

4.- La instrucción del Administrador Municipal para decretar modificación en el valor de la contratación.

DECRETO

1.- Apruébese la aclaración del valor a pagar al prestador de servicio correspondiente al **“doble de Juan Gabriel”**, quien hizo su presentación en forma satisfactoria, el día viernes 20 de octubre de 2023, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario en Memorándum N° 508; donde dice \$300.000.- mas Iva – **debe decir \$300.000.- retención incluida.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMÁZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. QMG. VZS. apg.

DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- DIDECC
- CONTROL
- SECPLA
- Dirección Jurídica
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde